

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE HIGIENE EN ASEOS DE SEÑORAS, CONTENEDORES DE AGUJAS Y JERINGUILLAS, BACTERIOSTÁTICOS EN ASEOS DE CABALLEROS, AMBIENTADORES DE OFICINAS E HIGIENIZADORES DE ASIENTOS WC SEÑORAS Y ALFOMBRAS ANTI-SUCIEDAD.

En Guadalajara a veintitrés de diciembre del año dos mil quince, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial y siendo las doce horas con quince minutos se constituye la Mesa de Contratación presidida por Don F.B.S. con la asistencia de los siguientes miembros Don M.V.S. Interventor Municipal, Dª M.J.G.M. Técnico de Administración General, Don J.E.M Intendente Jefe de la Policía Local, Don A.S.V. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Dª G.S.L. Técnico de Administración General y Dª L.M.R. Técnico de Administración General, para la que habían sido convocados en forma legal y actuando como Secretario, Don J.A.E.G., Jefe de la Sección de Contratación, que da fe del acto.

Constituida la Mesa se da lectura del anuncio de la convocatoria y, en acto público, por el Sr. Presidente se procede a la apertura del sobre de proposición económica de las ofertas presentadas, que son las siguientes:

<u>Número 1.-</u> Presentada por la empresa RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., representada por Don R.C.S., por un importe anual de 11.626,56 € más 2.068,81 € en concepto de IVA, desglosado de la siguiente manera:

- 64 unidades de higiene aseos señora, por un importe unitario mensual de 2,90 € más 0,29 € en concepto de IVA al 10%.
- 2 contenedores de agujas y jeringuillas 3 litros, por un importe unitario mensual de 22,70 € más 2,27 € en concepto de IVA al 10%.
- 2 contenedores de agujas y jeringuillas 5 litros, por un importe unitario mensual de 25,70 € más 2.57 € en concepto de IVA al 10%.
- 63 bacteriostáticos en aseos de caballeros, por un importe unitario mensual de 5,84 € más 1,22 € en concepto de IVA al 21%.
- 30 ambientadores en oficinas: por un importe unitario mensual de 5,00 € más 1,05 € en concepto de IVA al 21%.
- 23 higienizadores de asientos W.C. señoras: por un importe unitario mensual de 5,00 € más 1,05 € en concepto de IVA al 21%.
- 2 alfombras anti-suciedad de 0,85 x 1,50 m, por un importe unitario mensual de 12,29 € más 2,58 € en concepto de IVA al 21%.
- 2 alfombras anti-suciedad de 1,15 x 1,80 m., por un importe unitario mensual de 14,49 € más 3,04 € en concepto de IVA al 21%.

<u>Número 2.-</u> Presentada por la empresa EUROPEA DE SERVICIOS E HIGIENE EURO SERVHI, S.A., representada por Don A.V.C., por un importe anual de 8.904,72 € más 1.526,79 € en concepto de IVA, desglosado de la siguiente manera:

- 64 unidades de higiene aseos señora, por un importe unitario mensual de 2,00 € más 0,20 € en concepto de IVA al 10%.
- 2 contenedores de agujas y jeringuillas 3 litros, por un importe unitario mensual de 31,00 € más 3,10 € en concepto de IVA al 10%.
- 2 contenedores de agujas y jeringuillas 5 litros, por un importe unitario mensual de 35,00 € más 3,50 € en concepto de IVA al 10%.

- 63 bacteriostáticos en aseos de caballeros, por un importe unitario mensual de 3,40 € más 0,71 € en concepto de IVA al 21%.
- 30 ambientadores en oficinas: por un importe unitario mensual de 4,85 € más 1,02 € en concepto de IVA al 21%.
- 23 higienizadores de asientos W.C. señoras: por un importe unitario mensual de 4,00 € más 0,84 € en concepto de IVA al 21%.
- 2 alfombras anti-suciedad de 0,85 x 1,50 m, por un importe unitario mensual de 6,38 € más 1,34 € en concepto de IVA al 21%.
- 2 alfombras anti-suciedad de 1,15 x 1,80 m., por un importe unitario mensual de 8,80 € más 1,85 € en concepto de IVA al 21%.

<u>Número 3.-</u> Presentada por la empresa SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICO SANITARIOS, S.A.U., representada por Don J.I.C., por un importe anual de 13.368 € más 2.358,48 € en concepto de IVA, desglosado de la siguiente manera:

- 64 unidades de higiene aseos señora, por un importe unitario mensual de 3,50 € más 0,35 € en concepto de IVA al 10%.
- 2 contenedores de agujas y jeringuillas 3 litros, por un importe unitario mensual de 28 € más 2,80 € en concepto de IVA al 10%.
- 2 contenedores de agujas y jeringuillas 5 litros, por un importe unitario mensual de 30 € más 3,00 € en concepto de IVA al 10%.
- 63 bacteriostáticos en aseos de caballeros, por un importe unitario mensual de 6 € más 1,26 € en concepto de IVA al 21%.
- 30 ambientadores en oficinas: por un importe unitario mensual de 7 € más 1,47 € en concepto de IVA al 21%.
- 23 higienizadores de asientos W.C. señoras: por un importe unitario mensual de 6 € más 1,26 € en concepto de IVA al 21%.
- 2 alfombras anti-suciedad de 0,85 x 1,50 m, por un importe unitario mensual de 11 € más 2,31 € en concepto de IVA al 21%.
- 2 alfombras anti-suciedad de 1,15 x 1,80 m., por un importe unitario mensual de 13 € más 2,73 € en concepto de IVA al 21%.

A la vista de las ofertas económicas presentadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adoptó la siguiente propuesta de acuerdo:

<u>Primero.-</u> Clasificar las ofertas presentadas al procedimiento abierto para la prestación del servicio de mantenimiento de unidades de higiene para aseos de señoras, contenedores de agujas y juringuillas, bacteriostáticos en aseos de caballeros, ambientadores, higienizadores de asientos wo señoras y alfombras anti-suciedad, por orden decreciente de importancia según el importe ofertado:

EMPRESA	PRECIO SIN IVA (€)	IVA
EUROPEA DE SERVICIOS E HIGIENE EURO SERVHI, S.A	8.904,72 €	1.526,79 €
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	11.626,56 €	2.068,81 €
SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICO SANITARIOS, S.A.U.	13.368,00 €	2.358,48 €

<u>Segundo.-</u> Habiéndose comprobado que la oferta presentada por la empresa EUROPEA DE SERVICIOS E HIGIENE EURO SERVHI, S.A., representada por Don A.V.C. está incursa en valores



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

anormales o desproporcionados según lo dispuesto en el Art. 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas, requerir a la citada empresa para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento y conforme lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del art. 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, justifique los precios de su oferta.

Por el Sr. Presidente se da por terminado el acto siendo las doce horas con treinta minutos, levantándose la presente acta que firma el Sr. Presidente de la Mesa, de todo lo cual como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

